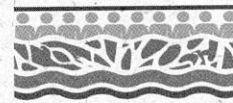




Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.
Corporación Autónoma
Regional del Atlántico

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla 23 FEB 2018

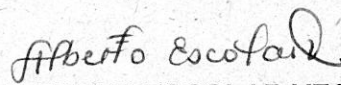
Señores
INTERESADOS
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la Queja radicada en esta entidad bajo el consecutivo N°000365 del 12 de Enero de 2018 no se indicó dirección para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio C.R.A N° 000401 del 01 de febrero de 2108** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada queja. Se deja constancia que contra el referido oficio procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 23 FEB 2018 siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día 01 MAR 2018

La notificación del **Oficio C.R.A N° 000401 del 01 de febrero de 2108**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día 02 MAR 2018

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
Director General

Proyectó: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado
V° B°: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección (C).

Calle66 N°. 54 - 43
*PBX: 3492482
Barranquilla- Colombia
cra@crautonomia.gov.com
www.crautonomia.gov.co





Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Barranquilla, 01 FEB. 2018

3 - 000401

A QUIEN CORRESPONDA

ASUNTO: Queja radicada con los Nos. 0000365 del 12 de enero de 2018.

Cordial saludo.

Atendiendo la queja del asunto, por medio del cual ponen en conocimiento de la presunta problemática ambiental generada por la ausencia de aspersión de agua sobre vía no pavimentadas que causa afectación a las viviendas debido al tránsito de vehículo pesado en el municipio de Soledad en las siguientes coordenadas. 10°54'57.7" N 74°49'23.7" W 10.916030 – 74.823256, me permito indicar que la Subdirección de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico designó al ingeniero ALEX SALAZAR, para que realice visita técnica de inspección el día **1 de febrero del 2018**, en el lugar en mención.

En consecuencia del resultado de la visita en comento, ésta Autoridad Ambiental en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento de los recursos naturales de su jurisdicción otorgada por la Ley 99 de 1993, procederá con el trámite de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.

Esperamos haber atendido su solicitud y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar

ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Jovánika Cotes Murgas (contratista)
Revisó: Dra. Kareem Arcón, – Profesional Esp.
VoBo: Ing. Lilibiana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección (C)

Calle 66 N°. 54 - 43

*PBX: 3492482

Barranquilla- Colombia

cra@craautonoma.gov.com

www.craautonoma.gov.co

